

La Crónica Interíditional

Diario Liberal independiente y de intereses generales.—Fundado el dia 15 de Marzo de 1860.

Fundador: Francisco Rueda López.

Año XLVII

Núm. 14.652

25 ejemplares 75 cts.

SUSCRIPCIONES (Pago adelantado)

Almería.	Provincia.	Extranjero.	1,50 pesetas
10	10	10	10

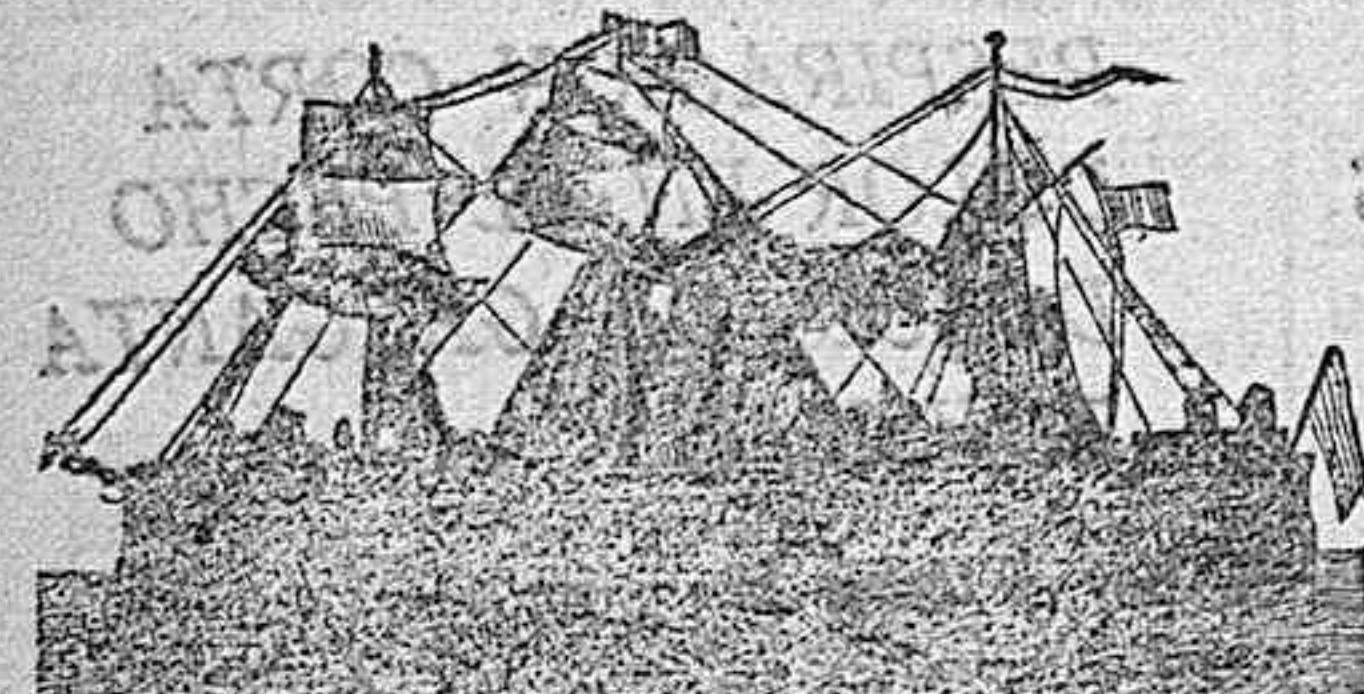
ALMERIA.

Mártes 27 de Noviembre 1906

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

Se suscribirá en la Administración Reyes Católicos 26 y 28. Los anuncios se recibirán de 8 de la mañana á 6 de la tarde. Anuncios: 40 cts. de posoté linea, un primer plano; 20 linea en tercera y 10 en cuarta. Para los suscriptores la mitad.

NÚMERO SENCILLO 5 cts.



GRANDES VPORES RAPIDOS de la Compañía Austro - Americana DE NAVEGACIÓN. (Conocida por Vapores Correos Austriacos).

El acreditado vapor de pasaje GERTY está próximo á llegar y saldrá el mismo día directo para New-York. Hay que pedir cabida.

Agente, M. BERJON.

Vapores de la Compañía Sevillana de navegación ó vapor, de Sevilla

TORRE DEL ORO,
AZNALFARACHE,
CIÉRVANA,
SANTA ANA,
SEVILLA,
SAN JOSÉ,

Salidas de Almería para Málaga, Cádiz, Sevilla y Huelva todos los

JUEVES.

Salidas de Almería para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliu, Castellón, Marsella llegan todos los DOMINGOS y salen el mismo dia.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS PARA DICHOS PUERTOS.
Consignatario: D. Francisco Guerero.—Oficina: Dique de Levante.
Nota.—Los buques de esta Empresa atracan á los muelles del Dique de Levante para hacer sus operaciones.—Esta casa Consignataria tiene establecido servicio combinado de transporte de mercancías desde domicilio Barcelona á este de Almería á precios reducidos.

M A I Z .

El vapor ARGENTINO ha descargado un importante
cargamento, el cual ha sido puesto á la venta.

M. BERJON.

M. MARIN

Comisionista de frutas en los mercados extranjeros.

Ofrece serrines de las mejores fábricas de Andalucía, y bá-

rriles de pino y roble.

En Alhama los cotiza más baratos que los demás fabricantes

Precios y condiciones: MIGUEL MARIN, Almería.

ADVERTENCIAS.

El arriendo de la limpieza.

En LA CRÓNICA del dia 22 y á la vista del acuerdo del Ayuntamiento, en el que se dio cuenta del pliego de condiciones que servirá de base para el nuevo arriendo, expusimos lealmente las bases sobre que ese arriendo debía descansar, prometiendo ocuparnos de nuevo del asunto cuando se nos mandara una copia de dicho pliego.

Habiéndolo recibido, lo copiamos á continuación, haciendo antes á los Concejales— como ofrecemos— las advertencias necesarias que su lectura nos ha sugerido, para que se sirvan tenerlas en cuenta si están de acuerdo con nuestra opinión inspirada solo en el bien de Almería.

Yá hemos dicho muchas veces que el arriendo de la limpieza, ó es una verdad, ó no debe hacerse.

Arrendar el servicio sólo por economizar el personal de la limpieza y no proponerse seriamente con ello lo que la población «está limpia», es engañarse el Ayuntamiento y engañarnos á todos; matar á pequeños industriales para poner rico á un solo industrial; abandonar un servicio que reclaman la higiene y el ornato de Almería.

¿El nuevo pliego atiende á é?

A nuestro juicio no.
En primer lugar el contrato se hace por seis años (cláusula 2.º), plazo muy largo tratándose de un ensayo, y en vista del mal resultado que dió el primero, la fianza que se establece (cláusula 4.º), aunque sea la legal, nos parece insuficiente, dado que es preciso tener sujeto al

cencio y todo ello no debe consentirse.

En cuanto al personal para estos servicios (cláusula 21) no nos explicamos por qué no se señala expresamente. Cabalmente esa es la única garantía del Ayuntamiento. Dejar al contratista en libertad para que tenga de servicio el personal «que crea necesario»—pues á eso equivale la redacción de la cláusula— es un error de gran bulto. El contratista tendrá seguramente el preciso, el indispensable para recoger las basuras—que es su negocio—importándole un «bledo» el que la población esté más ó menos limpia. Por eso hay que exigirle que haya siempre de servicio 30 ó 40 hombres—cuando menos—y que esos hombres sean aptos y vayan uniformados, con vestido cuyo modelo debe dar el Ayuntamiento.

A más de todos los apuntados defectos del pliego de condiciones, notamos en él omisiones importantes.

La de más bulto, la que no puede pasar sin protesta, es la que se refiere á relevar al arrendatario del compromiso que se consignaba en el anterior pliego de condiciones, de traer y poner al servicio «tres ó cuatro carros automáticos de limpieza». Sin eso ¿para qué queremos el arriendo? ¿Vamos á perjudicar á los pequeños industriales, vamos á coartar la libertad de los propietarios durante seis años, para que unos pocos empleados den unas escobadas en las calles y recogen las basuras y los animales muertos? Nò. El sacrificio se hace, el sacrificio debe hacerse, si la población se limpia como en Santander y Bilbao, por métodos nuevos, rápidos y más perfectos y ninguno de los hoy conocidos aventaja al de los carros automáticos. Para limpiar la población como hoy se hace, buenos son los antiguos empleados de la limpieza, inválidos y todo, y el mismo Municipio puede recoger y luego vender las basuras; lo demás es, a nuestro juicio, enagenar muchas libertades, á cambio de muchos perjuicios, sin otro beneficiado que el arrendatario.

Tambien se omite en el nuevo pliego de condiciones el que el arrendatario «riegue las calles» por medio de sus empleados. Y ¿por qué? Bien está que se haya excluido de aquél el servicio de incendios y el bacheo de las calles que deben merecer la especial vigilancia del Ayuntamiento, pero el riego pueden hacerlo los empleados de la limpieza bajo la vigilancia y orden de un Inspector del Municipio; lo demás no se explica más que por dar una facilidad más al futuro contratista.

Debe constar además, que el servicio debe ser dirigido por el Ayuntamiento, quien por medio de sus empleados determinará la forma y tiempo de hacerlo en todo lo que no está previsto en el pliego, cuyos empleados darán parte diaria de cómo se presta, el que servirá de base para la firmeza de expedientes, imposición de multas y rescisión en su caso del contrato.

Expuesta lealmente nuestra opinión sin ningún prejuicio, nos restan llamar la atención de los concejales y de la Corporación toda, para que se sirvan estudiar estas advertencias y aceptarlas, si—como creemos—la encuentran aceptadas, pues to-

do lo que sea buscar garantías y alcanzar la mayor perfección posible en la realización de un servicio público, no debe excusarse por nada ni por nadie.

Hé aquí ahora el proyecto del Ayuntamiento:

Proyecto de pliego de condiciones para el arrendamiento del servicio de recogida de las basuras y limpieza de la población.

1.º El objeto de este servicio municipal es la recogida de las basuras de la ciudad y la limpieza de las vías públicas de la misma.

2.º El contrato será por 6 años y el precio é tipo para la subasta el de 12.000 pesetas cada año pagaderas por mensualidades anticipadas, precisamente dentro de los cinco primeros días de cada mes.

3.º La licitación consistirá en el aumento de dicho precio y las proposiciones se presentarán conforme al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado, celebrándose la subasta con las demás formalidades y requisitos que prouve el artículo 17 de la instrucción.

4.º La fianza provisional que habrá de constituir los licitadores para concurrir á la subasta, será del 5 por 100 del importe de un año, cuya carta de pago se acompañará á la proposición. La definitiva que haya de prestar el rematante será el 10 por 100 del importe de tres años, conforme á las facultades que otorga el artículo 12 de la citada instrucción, siendo requisito indispensable la presentación de la correspondiente carta de pago de haber constituido la fianza definitiva dentro del plazo legal para que el rematante dé comienzo al cumplimiento de su contrato.

5.º El contrato se hará á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa ni bajo ningún concepto pueda pedir reducción del precio ni indemnización alguna.

6.º Será obligación del rematante el pago de los anuncios y gastos de la subasta en que se haya quedado con el servicio; pero no los de las subastas anteriores que hubieran quedado desiertas ó anuladas.

7.º El Secretario del Ayuntamiento y los oficiales de la Secretaría, así como los concejales que reúnan la cualidad de letrados, serán los únicos competentes para bastanar los poderes que puedan presentar los licitadores en la subasta y en las reclamaciones posteriores.

8.º Las multas que puedan imponerse al rematante por faltas cometidas en el servicio que no sean motivo bastante para la rescisión del contrato serán de 5 ó 50 pesetas, dándole audiencia previamente de la falta que se le impone. Si no la hiciera efectiva en el término legal que se le señale, se procederá á su exacción por la vía de apremio administrativo sobre la fianza, la cual estará obligada á completar en el término de 10 días después de requerido y si no lo verificase se declarará rescindido el contrato con la indemnización de perjuicios prevista en el art. 24 de la instrucción.

9.º El contratista tiene la obligación de recoger todas las basuras, residuos y despojos análogos así como los animales muertos que se encuentren en las plazas y vías públicas del casco de la población, dejando dejarlas perfectamente limpias y procediendo á su cremación ó enterramiento, el cual se verificará á un metro por lo menos de profundidad de la superficie en el sitio que oportunamente señalará la Alcaldía.

10. Para el cumplimiento de dicho servicio, utilizará en las calles en que sea posible carros cubiertos, y donde la entrada de éstos no pue-
de tener lugar emplear caballerías,

11. Además de las basuras y re-
siduos que recoja en la vía pública, recibirá también las que los vecinos estén obligados á entregarles de la limpieza diaria de las casas, desde las 7 á las 11 de la mañana en que se verificará el paso de los carros y caballerías, señalándose previamente las horas en que habrá de pasar por las calles y plazas de la población. Los carros estarán numerados, debiendo llevar los conductores trompeta de aviso.

12. El arrendatario estará obligado á costear cuantos utensilios, efectos y material sean necesarios para el servicio de recogida de basuras y limpieza de la Ciudad.

13. Todos los vecinos están obligados á entregar á los conductores de los carros y caballerías del contratista en cajones, erupetas ó cubos las basuras y residuos de la limpieza en sus respectivas casas que deberán tener hecha para la hora correspondiente al peso de aquellos. Las que se produzcan después en la vía pública las recogerán los carros y caballerías en los recorridos que posteriormente practiquen.

14. Los dueños y arrendatarios de cocheras, paradores y cuadras de caballerías, vaquerías, podrán extraer las basuras de las mismas desde las doce de la noche hasta las ocho de la mañana; pero la limpieza será dos veces por semana por lo menos. Para circular estas basuras será necesario licencia ó permiso de la Alcaldía que solo podrá otorgarlo por el plazo máximo de un mes, debiendo abonar para su expedición y renovación el solicitante, el importe del impuesto señalado en el presupuesto. El Ayuntamiento comunicará al arrendatario la concesión de cada licencia para la extracción de basuras, á fin de que pueda tomar nota de la que se otorgan bastante al concesionario para usar del derecho de extracción de las basuras la presentación del documento de licencia, firmado y sellado en legal forma, bien al arrendatario ó sus dependientes.

15. Se respetarán también los tránsitos de toda clase de abonos que procedan del radio y extra radio de la capital, ó de otros términos municipales, que se detinen en fincas fuera del casco ó otros pueblos, pero el conductor deberá justificar la procedencia y deberá marcar por el Malecón, la calle de Pescadores y la Rambla, entrando ó saliendo por las carreras ó calles más próximas al radio de la población, según la procedencia ó destino que lleve en evitación de toda suciedad en el casco. Así mismo los dueños de casa con jardín dentro del casco de la población, tendrán derecho á introducir los abonos correspondientes para utilizarlos en sus jardines respectivos, previo el oportuno permiso de la Alcaldía.

16. Las fincas encerradas fuera del casco de la población no están sujetas á las prescripciones anteriores. Se entiende por casco el que define la legislación de consumos.

17. El contratista establecerá uno ó varios depósitos para la acumulación de basuras en un sitio próximo á la vega y huertas que se señalará de común acuerdo con la Alcaldía.

18. Los labradores de esta vega y huertas tendrán derecho á cuanto estírcol necesiten al precio máximo de 75 céntimos de peseta por cada carga de 100 kilogramos de peso.

19. En compensación de estos servicios y del pago del remate, el arrendatario tendrá derecho á todas las basuras, residuos y despojos análogos que se produzcan en todas las casas, vías y edificios públicos, plazas y mercados del casco de la población con excepción única de las basuras y abonos á que se refieren las condiciones 14 y 15 y también á las basuras y abonos clandestinos, entendiéndese por tales los que es-

tén estancados ó se recejan ó conduzcan por personas no autorizadas en forma ó fuera de las horas prescritas, y los tránsitos que sean fraudulentos ó simulados é que requieren para que marchen por la ronda señalada, desobedezcan y atravesen sin necesidad el cierre de la población.

20. Cuando sean ocupadas las basuras y abonos clandestinos, si van conducidos en carros ó caballerías, los conductores las llevarán al depósito más próximo del contratista, perdiendo aquellas si la falta fuese por primera vez.

A la segunda, á más de la pérdida de las basuras, incurirá el denunciado en una multa de 25 pesetas, que le impondrá el Alcalde y hará efectiva en el Ayuntamiento en el plazo de tres días. Si reincidiese por tercera vez, á más de la pérdida de las basuras, se pasará el tanto de culpa á los tribunales y el arrendatario podrá exigirles también la indemnización de perjuicios que justifique haberse causado, aparte de las medidas que la autoridad municipal adopte.

21. El personal que el contratista tenga para estos servicios, será de nombramiento de la Alcaldía a propuesta exclusiva del arrendatario.

22. El personal superior de este servicio llevará gorra con galón plateado y las iniciales S. M. (Servicio Municipal) y el personal subalterno sombrero gris y chapa dorada en el mismo, con iguales iniciales.

Tanto el contratista como sus dependientes todos, tendrán las mismas atribuciones de los Agentes de la Autoridad, para denunciar cualquier extralimitación ó abuso que ocasione perjuicio al contratista ó a la higiene por falta de limpieza y para detener y decomisar todas las basuras estancadas ó que circulen clandestinamente. Para la ocupación de las basuras estancadas, el contratista pedirá la autorización al Juzgado Municipal para la entrada en domicilio si se lo impidiere por el denunciado.

23. Todos los agentes del Municipio quedan obligados a prestar el concurso necesario al contratista para el cumplimiento del servicio y evitar que sea burlado en sus intereses, siendo su auxilio inexcusable cuando se trate de aprehensiones ó comisos de basuras clandestinas.

24. Todas las cuestiones que surjan sobre inteligencia y cumplimiento de las cláusulas de este contrato serán resueltas en la vía gubernativa, y una vez apurada esta, procederá contra la resolución que cause ésto, el recurso contencioso administrativo con arreglo a lo que dispone el artículo 34 de la Instrucción y el Real Decreto del 15 de Agosto de 1902, pudiendo esto no obstante, transigir las cuestiones que surjan y llegar hasta la rescisión del contrato de común acuerdo, en la forma más equitativa posible.

25. Terminado el contrato por cualquier causa y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

26. Este contrato se regirá en primer término por las condiciones estipuladas, por las disposiciones de la Instrucción vigente para la contratación de los servicios Provinciales y Municipales y en último término por las Ordenanzas Municipales, en cuanto no contradigan dichas disposiciones.

27. Al terminarse el contrato se entenderá este prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 29 de la Instrucción, para el recién arrendamiento, sin que en ellas hubiese rematante se halle la Corporación en condiciones de solicitar la excepción de subasta y concurso.

28. El rematante se hará cargo del servicio de la limpieza dentro de los tres días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta, previa consignación de la fianza señalada en la condición 4.

do al Ayuntamiento, los concejales requirieron al teniente Alcalde señor marqués de Campo Hermoso para que presidiera la sesión, lo que así se hizo, asistiendo los Sres. Tovar, Laynez (D. J.), Fernández Campos y Busto.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior sesión, comenzándose á dar cuenta del

Despacho ordinario

en la siguiente forma:

Informes del Sr. Arquitecto y Comisión de Ornato en escrito de D. José Rodríguez Ramón que solicita hacer un semicírculo ó rotunda en la fachada Sur en el nuevo edificio que proyecta construir en el teatro Principal.

(Aprobado.)

(En este momento entra el Alcalde en el salón acompañado del señor Amat, y dice que nadie más que él tiene derecho a abrir la sesión y que todo lo hecho es nulo.)

Abandona el sillón presidencial el Sr. Marqués de Campo Hermoso y lo ocupa el Sr. Pérez Gallardo.

Apesar de lo que dijo el Alcalde de ser nulo todo lo hecho, no volvió a leerse el acta y siguió el acto.

Los Sres. Alcaldes y Laynez se dirigen algunas palabras y continua la sesión.

— Informe en escrito de D. Crisóstomo Romero Vivas que solicita la apertura de un hueco en su casa número 55 de la calle Real.

(Aprobado.)

— Informe en escrito de D. Joaquín Cassinello Vivas que solicita reparar su casa número 7 de la calle de Regocijos.

(Aprobado.)

— Informe en escrito de id. que solicita edificar cinco casas en la barriada de Alquian.

(Aprobado.)

— Informe de D. Gabriel Carrillo que solicita hacer una habitación en la calle de la Fuente.

(Aprobado.)

— Informe en escrito de D. Juan Andújar Carmona que solicita elevar un hueco de su casa en la calle del Sur.

(Aprobado.)

— Informe del Arquitecto y acta de convenio sobre el precio fijado á una parcela de terreno en beneficio de la vía pública propiedad de don Manuel La Chica en la calle de Cádiz y Encantada.

(Aprobado.)

— Certificación del Sr. Arquitecto de haberse concluido las obras de la sacra y un trozo arrecifado en el lado Poniente de la iglesia de Santo Domingo.

(Pasó á la Comisión de Ornato para que informe.)

— Escrito del Presidente del Círculo Mercantil que solicita se convierta el Paseo del Príncipe en boulevard, variando el proyecto acordado por el Ayuntamiento.

El Sr. Bueso se mostró partidario de que el Paseo del Príncipe se convierta en boulevard.

El Sr. Laynez fué contrario en este asunto al Sr. Bueso, diciendo que el Paseo no debe reformarse y por tanto que la petición del Círculo Mercantil debía desecharse. Añadió que los que piden quitar el Paseo del Príncipe, son algunos de los que tienen allí propiedad y antes que estas conveniencias particulares estén las del vecindario.

El Sr. Fernández Campos pidió que se abra una información para que reclamen los vecinos que quisieran.

El Sr. Bueso insistió en sus manifestaciones.

El Sr. Laynez estuvo conforme con el Sr. Fernández Campos, diciendo que si se abría esa información resultaría más votos contrarios á que el Paseo se convirtiera en boulevard.

El Sr. Alcalde manifestó que es partidario de que el Paseo se quede en la forma que está, pero arrugando su piso. Dijo que la información debe abrirse por 15 días.

El Sr. Amat estuvo conforme con que se abriera la información pero por más tiempo del que había dicho el Alcalde. También dijo que era partidario de que no se quitara el Paseo hasta que existiera otro.

Se acuerda que en todo el mes de Diciembre se abra la información pedida.

— Oficio del 2º teniente Alcalde

D. José Torre Marín solicitando un mes de licencia.

(De conformidad.)

— Oficio de la Secretaría del Obispado de esta capital participando los sermones que se han de predicar en la Catedral en el próximo año eclesiástico.

— A propuesta del Sr. Fernández Campos se elige á D. José Díaz Saldaña para que predique el día de San Esteban en la Catedral.

— Informes de la Comisión de Hacienda y Presupuestos acerca de la procedencia de establecer el recurso contencioso-administrativo contra resolución del Gobernador en el recurso entablado por D. Pastor Puig. (Aprobado.)

— Informes del Sr. Arquitecto y Comisión de Instrucción pública en escrito de D. Pedro García Alcaráz que ofrece en arrendamiento su casa en la barriada del Alquian á este Municipio para escuela de niños. (De conformidad.)

— Acta de subasta de las obras del sardinal del Paseo del Príncipe. (Aprobados.)

— Certificado del Sr. Arquitecto de haberse terminado las obras en el Matadero. (Aprobado.)

— Proyecto de transferencia de créditos. (De conformidad.)

— Se levanta la sesión para continuarla hoy á las tres de la tarde.

SEPELIO.

Ayer por la tarde en el tren-coche llegó á esta capital el cadáver de la que en vida fué respetable señora D. Carmen Egea González, esposa de nuestro distinguido amigo el banquero de esta plaza D. José González Canet.

En la estación.

Un inmenso gentío donde figuraban personas de todas las clases sociales de Almería, y multitud de amigos de la familia de la finada, esperaban los mortales despojos de D. Carmen Egea.

A las 3 y 20 llegó el convoy.

Detrás de la máquina, en el furgón de cabeza, venía el féretro.

En un vagón contiguo á dicho furgón venían el marido e hijo de la difunta D. José González Canet y D. José González Egea y la señora de compañía de aquella.

Al abrirse el furgón de cabeza del tren, el Juez Municipal Sr. Granados Ferre levantó el acta oportunamente de recibimiento del cadáver.

Este, que venía encerrado en un severo féretro de caoba con adornos, agarraderas y cerraduras de metal blanco, fué entregado á varios empleados de la casa, en hombres de los cuales se trasladó al coche fúnebre de seis caballos con pañueleros, que aguardaba á la puerta de la estación.

La comitiva se puso á poco en marcha, seguida de inmenso público que acompañó el cadáver hasta la casamortuaria.

La comitiva.

Poco después de las cuatro y media se puso en marcha la fúnebre comitiva, desde la casa mortuoria.

Iban delante gran número de niños del Hospicio con velas, y el cero de varias parroquias con la cruz alzada; el carro fúnebre cubierto de coronas de flores naturales, el acompañamiento, nutridísimo y distinguido con representaciones del comercio, la banca y la industria; el carroje de la casa, arrastrado por cuatro caballos cubiertos de paños negros, como así mismo el coche, que llevaba valiosas coronas con sentidas dedicatorias del esposo, los hijos y parientes de la finada, y por último, una larga fila de coches particulares.

Las cintas.

Las llevaron los Sres. D. Francisco Roda, D. Juan Saez Casero, D. Ulpiano García Blanes, D. Manuel Enciso, D. José López Guillen, D. José Batiles, D. David Esteban y D. Francisco Román Orozco.

La presidencia.

La presidencia la componían los Sres. D. Inocencio Sánchez Sánchez, D. José María Navarro Dávila, D. Eduardo Valverde, D. Antonio Torres Hayos, D. Adolf Ra-

D. José Torre Marín solicitando un mes de licencia.

(De conformidad.)

— Oficio de la Secretaría del Obispado de esta capital participando los sermones que se han de predicar en la Catedral en el próximo año eclesiástico.

La marca en la envoltura

“EL
PESCADOR
Y EL
PESCADO”

(Obtenga siempre la Emul-
Pescador”, marca del
procedimiento Scotti)

GARANTIZA LA CURA PARA:

**Q ASMA
BRONQUITIS
PULMONIA
TOS AGUDA**

**RESPIRACIÓN CORTA
DOLOR EN EL PECHO
DOLOR DE GARGANTA
TONSILITIS**

Evite mas sufrimientos, empezando hoy á tomar la

EMULSIÓN SCOTT

a única emulsión preparada con los materiales de mas alto grado y mas energicos. En todas las farmacias. Si V. prefiere, envíe hoy 75 cts. en sellos de correo á D. Carlos Marés, Calle de Valencia 333, Barcelona, para que le remita una muestra gratis.

mirez Falero, D. Guillermo López Rull, D. José Meca, Director del Banco de España; por el Círculo Mercantil D. Ángel Pastor; por la Cámara de Comercio D. José Orihuela Calvo; D. Guillermo Verdejo, D. Miguel García López, D. José Granados Ferre y D. Francisco González Raiz.

También por D. Jacinto Asensio se ha presentado otro escrito en el Gobierno contra el acuerdo del expresado Ayuntamiento de Antas que declaró al Sr. Asensio responsable del papel pendiente de Consumos y Arbitrios de los años 1888, 1889 y 1892.

Presupuestos.

Se han recibido en el Gobierno para la aprobación del Gobernador los presupuestos municipales para 1907, de los Ayuntamientos de Vera y Doña María.

D. E. P.

Nuestro apreciable y antiguo amigo D. Pedro Castillo Martínez, que desde hace tiempo vive en el pueblo de Serón, sufre en estos momentos uno de los mayores dolores que se pueden experimentar en esta azarosa vida.

Su madre D. Dolores Martínez ha entregado su alma á Dios, habiendo sido su muerte muy sentida por enanos la trataron, debido al carácter afable y cariñoso de que estaba dotada.

Enviamos al Sr. Castillo y demás familia nuestro más sentido pésame.

Accidentes.

Ayer se dió cuenta al Gobernador de haber sufrido accidentes del trabajo los obreros Manuel Carmena Soja y Francisco Sierra López, y de haber sido dados de alta los lesionados Antonio Barón, Antonio Galvez García y Juan Zea Torres.

Lotería.

En la Administración de Loterías número 1, de la calle del Rostiro, hay décimos de 100 pesetas para el sorteo extraordinario de Navidad y para los próximos sorteos.

Reunión.

Anoche celebraron junta general extraordinaria las sociedades de trabajadores del puerto «Unión Terrestre» y la de barriletes «El Progreso».

Escuelas de adultos.

La Junta Provincial de Instrucción pública ha ordenado á todos los maestros de esta capital que abran la matrícula para inscribir á los alumnos que soliciten asistir á las escuelas nocturnas de adultos.

Por cierto que nos aseguran que hasta que por las autoridades se dieron las órdenes para el enterramiento del cadáver, éste permaneció en el suelo, medio desnudo; tal era el estado de miseria de la familia de la finada.

Teatro Variedades.

Función para esta noche en el teatro Variedades de la compañía dramática del Sr. Tallaví.

El drama en 3 actos de Ibsen, traducción de D. Pompeyo Gómez, «Los Espectros», y la comedia en un acto de D. Vital Aza, «Chifladas».

Arbitrios.

El Ayuntamiento de Albox ha acordado establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en su presupuesto.

El expediente oportuno se ha enviado á la aprobación del Gobernador civil.

Escritos.

Por los concejales del Ayuntamiento de Antas D. Diego Soler Torrón, D. Estanislao Pérez Ureña y D. Pedro Roldán Martínez, se ha

Viajeros.

Ha regresado de Granada nuestro particular amigo el ex-Senador del Reino D. Juan Cassinello.

Salidos: Mr. E. Vie, D. Arturo Desfilis, D. Arturo Conao, D. Pedro Aguayo, D. Vicente Grau, don Juan J. Maestre, Mr. E. Marina y D. Antonio Rodriguez.

Militares.

Han sido destinados á esta Comandancia, los carabineros Antonio Castellón, Juan Ramos, Juan Pérez Torres y Juan Salvador.

La Hemoglobina líquida

Dra. Grau, por su poder tónico y excitante sobre los nervios, es de inmejorables resultados en la neurastenia, insomnio, vahidos, dolores de cebazos, etc.

Pídase en farmacias y droguerías.

Al Ministerio.

Se han enviado al Ministerio del ramo los recursos de alzada interpuestos por D. Sebastián Alex Andrés, D. Francisco Hernández Rodríguez y D. Juan Antonio Bautista Mesas, vecinos de Instinción, Ocaña y Urrácal, contra los acuerdos de la Comisión Provincial que declaró la validez de las elecciones celebradas en dichos pueblos los días 9 de Septiembre, 15 de Julio y 2 de Octubre últimos.

Almendros.

Siendo este el mes en el que debe hacerse su plantación, recomendamos á los agricultores los planteles que tiene en Gádor don Francisco Trujillo. Para informes y pedidos diríjanse á dicho señor.

La boca perfumada con el aroma de la rosa y de la menta la tienen siempre los elegantes que se enjuagan con el acreditado dentífrico **Licor del Polo**, lo mejor para la dentadura.

EL DIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS
Subdirector en Almería, Enrique Roosfull Martínez Campos 6.

Henri Levy. Floral Hall, Coven Garden Market, London, England, Fruit Broker and Auctioneer, established 1860, solicits consignments of Almería Grapes not only to London but to his care to Liverpool, Glasgow, Manchester, Hull, etc. Auction sales daily, results telegraphed and account sales and cheques posted immediately sales effected.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de sándalo, ú otro específico, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona y que curen más pronto y rápidamente todas las enfermedades de los vías urinarias. Plaza del Piap, 6, farmacia, Barcelona.

DEATRO
"Mariposas blancas,"
El público es en cuestiones de teatro exigente en demasía. Esto se comprende fácilmente, desde el momento que se tiene en cuenta su curiosidad, ávida á diario de emociones nuevas, de cosas distintas de las que ya conoce, de curioso, en suma, que la produzcan impresión no experimentada.

Semejante resultado lo consiguen difícilmente la mayoría de los autores cómicos, en razón á que por lo trillado y alambicado del género, un noventa por ciento de las obras no son sino reminiscencias de otras, disfraces con toques más ó menos acertados, en los que se asientan la pomposa afirmación «le la originalidad».

Venero fecundo de temas, han sido y son las costumbres andaluzas; es esto campo ancho y variado para el autor observador y estudioso que quiera llevar al teatro cuadros de palpitante realidad y tipos pletones de vida verdadera, donde el convencionalismo no impere y la ficción no tenga arraigo.

Esto, no todos saben si pueden conseguirlo con la independencia propia del escritor que crea, del observador que busca en la realidad, sorprendiendo novedades, ó del sañeteiro que lleva al teatro las escen-

nas y los tipos, que no obstante verlos y oírlos á diario en la existencia comunal, pasan desapercibidos á nuestro lado, porque desconocemos su carácter, su idiosincrasia íntima, esa misma que luego en la escena nos deleita y aplaudimos al verla tan magistralmente retratada por los que tienen el don de realizar aquel trabajo tan admirablemente como lo hacen.

«Mariposas blancas», comedia en dos actos, original de los Sres. López Silva y Pellicer, es un remedio de otras obras, en las que se pintan costumbres andaluzas.

Los personajes nos son conocidos, el lenguaje lo sabemos de memoria; solo notamos una cosa nueva, respecto á otras producciones que lo graron el aplauso de los públicos; y es que la gracia no es tan espontánea, que el ingenio no se ha esforzado mucho para manifestarse, que la fluidez y delicadeza del diálogo no constituyen la nota saliente del trabajo, que el asunto, con ser sencillo permanece mucho tiempo oculto á la penetración del auditorio, y que la obra nada nos dice en suma, á última hora.

Eso ocurre en «Mariposas blancas», no obstante el interés con que sus intérpretes presentaron la comedia, á la que no le faltó un detalle en el decorado.

Trátase de una comedia, que para lo que dice tenía bastante con un acto y quizás entonces resultara la acción menos deluida y los personajes resaltarían más.

La ejecución fué esmerada.

El público manifestó su descontento, haciendo algunas protestas, durante la interpretación del segundo acto.

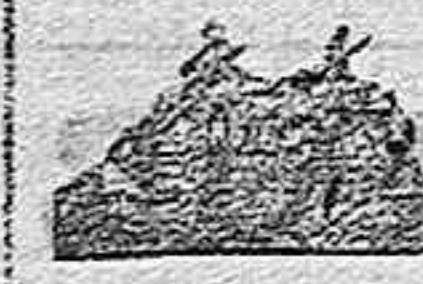
El reputado pintor Sr. Acosta presentó una decoración lindísima, acreditando una vez más la justa fama de artista de reconocido mérito de que goza.

**Vapor Alcira.**

Saldrá el día 28 para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Tarragona, San Felic, Marsella y Génova.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Luis Campes, Virgen del Mar, 1.

**Vapor Castilla.**

Saldrá de este puerto el 29 de Noviembre para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, San Felic, Palamés, Cetina y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Luis Campes, Virgen del Mar, 1.

PARA BARCELONA

Directamente y sin escalas saldrá del puerto de Almería los días 7, 16 y 23 de cada mes el vapor

VELARDE,

admitiendo pasajeros y carga facturadas desde Almería, Granada, Linares y demás estaciones del ferrocarril del Sur de España.

Consignatario en Almería, don Luis Ronco.

Farmacia Central
del Ldo. José Pérez López

Drogas.-Productos químicos y farmacéuticos.-Específicos.-Aguas minerales.-Artículos de Ortopédica y Antisépticos.-Perfumería higiénica.

Servicio esmerado y económico
ALMERÍA - CALLE REAL 15.

Pimiento molido exótico

shamado para embutidos se acaba de recibir y especias molidas de todas clases para testamentos en «La Glorieta» de José Abad Novis, Casalar 5.

HISPANIA

Sociedad General de Seguros. Capital: 5.000.000 de pesetas
Dirección General: BARCELONA.

Sociedad legalmente autorizada por R. O. de 4 Julio 1904, para substituir al patrono por medio de sus pólizas, en las obligaciones que le impone la Ley de Accidentes. Tiene hecho el depósito legal de 225.000 ptas.

SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Solo se paga de prima los días que duren los trabajos que se aseguran. Primas más baratas que otras Compañías

DELEGACION EN ALMERIA

GERÓNIMO LINO RODRIGUEZ,

Plaza de San Sebastián número 1, principal,
(Antigua casa de D. Vicente Marcó) Almería

TELEGRAMAS.**De nuestro servicio especial****Fallecimiento.**

Madrid 26, 14.

Hoy ha fallecido el general Coello.

El entierro ha revestido gran solemnidad, constituyendo una verdadera manifestación de duelo.

De viaje.

(A las 15.)

Hoy han salido para Villamanrique la Sra. Condesa de París y su hija, siendo despedidas por la familia real.

Combinación eclesiástica.

(A las 16.)

Como se había anunciado, el Rey ha firmado hoy la combinación eclesiástica, en la que figuran para Obispo de Jaén el Sr. Laguarda; de Urgel el Sr. Aseullock; de Plasencia el Sr. Tonens, y de Almería D. Francisco Sanchez Juarez. Este es auditor del Tribunal de la Rota.

En huelga.--Protesta.

(A las 17.)

Los estudiantes se han declarado hoy en huelga.

Esta actitud obedece al deseo de los mismos de protestar contra la ley recientemente aprobada por las Cámaras de dar validez en España á los títulos académicos adquiridos en el extranjero.

Los escolares organizaron una manifestación pacífica, sin que el orden se alterara en lo más mínimo.

Indultos.

(A las 18.)

El Rey ha firmado hoy dos indultos de pena de muerte.

BOLSA.

4 por 100 interior, 81-30.
4 por 100 exterior, 00-00.
4 por 100 amortizable, 00 00.
Londres á la vista, 27-66.
París á la vista, 9-50.

En el Congreso.

(A las 19.)

La sesión del Congreso, según algunos augures políticos habrá de resultar animada hoy, y con efecto, los vaticinios se cumplieron.

Inicióse desde el principio un interesante debate por haber presentado el Sr. Sanchez Guerra una proposición incidental oponiéndose á que se simultáneen las discusiones del proyecto de Ley de Asociaciones y los presupuestos.

Intervino el Sr. Salmerón, el cual combatió las instituciones, dando esto lugar á grandes protestas en la Cámara y á que la presidencia

Academia de Idiomas

CON MÉTODOS MÁS MODERNOS Y PRÁCTICOS, (ALEMAN, BERLÍN Y OTROS.)

REAL 57.

Queda abierta esta Academia desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche. Hay clase especial de inglés para señoritas solas á las 5 de la tarde.

HABERES DE ULTRADÍME.

Los pagos en el acto de terminarse el expediente, descentrándose sólo el 20 por 100.

Informes: Agencia de Minas, Cervantes 2. Almería.

Venta.

Se vende los artefactos y enseres del antiguo teatro Principal de esta ciudad.

Se admiten proposiciones en el despacho de D. José Rodríguez Ramón. Odispo Orberá 3.

H. ROMA.

Para comodidad, aseo, buen servicio y precio económico hospedarse en esta acreditada casa.

2, SANTO CRISTO, 2.

Calzado de invierno.

No comprar calzado de invierno sin ver el que tiene Tomás Terriza Morales, en su zapatería de la plaza de Nicolás Salmerón núm. 3.

El Río color de muela.

Licor Odontológico Universal

Quita instantáneamente el dolor de muelas y hace desaparecer como ningún otro preparado el mal olor de las muelas cariadas, la fetidez del aliento, ya proceda del estómago ó del uso constante del tabaco ataca el escorbuto, evita las fluxiones, fortifica las encías y conserva la boca fresca y aromatizada. Seis reales frasco en la farmacia de la Sra. Viuda de D. José Quesada. Al por mayor: Rafael González, Tabernas (Almería).

Mesa de billar.

Se vende una mesa de billar de carromolas, nueva y en buenas condiciones. Su dueño D. Francisco Sanchez Perez, en Gergal.

PEDRO DOMECQ

Jerez de la Frontera.

CASA FUNDADA EN 1736.

VINOS Y AGUARDIENTES ESTILO COGNAC.

Representante en Almería y su provincia, Sres. Muri y Diaz.

CEBADA.

Grandes existencias. Precios especiales según la importancia de los pedidos.

Para contratos y compras dirigirse á Rafael Martinez, Navarro Rodrigo 15. También informará Alfredo Rodriguez, Príncipe 51.

Turrones.

Acaba de llegar Teresa Verdu, conocida por la hija del Ama. Como costumbre de temporada, trae turrones de Gijón y varios dulces, y aceite de almendras dulces. Calle de María y Paseo del Príncipe, al lado de la Lotería.

Doctor M. MARIN.

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Consulta diaria de 8 mañana á 1 tarde y de 5 á 6.

Paseo del Príncipe 1 y Puerta de Purchena.

DR. J. MIRZANO,

SEBASTIÁN PÉREZ, 2, PRAL.

Consulta diaria de 11 á 12 y de 3 á 5

Prof. BROCCOS,

CONDE OFALIA.

LA OFICINA MERCANTIL.

COMPANIA COLONIAL

CASA FUNDADA EN 1854

Indisputable superioridad en
CHOCOLATES
CAFES MOLIDOS Y EN GRANO.
TES, TAPIOCAS.

EL ANUARIO RIERA

GENERAL Y EXCLUSIVO DE ESPAÑA

se ha hecho cargo de la importante cartera del

ANUARIO DE LA EXPORTACIÓN

Con este sano de elementos queda demostrado de nuevo evidentemente

**ES EL MÁS IMPORTANTE
BAJO TODOS CONCEPTOS**

Siendo ésta la vez

EL MÁS ECONÓMICO

en medio de una SECCIÓN ESPECIALMENTE destinada gratuitamente

a sus clientes señas de industriales y comerciantes de toda Europa

y Estados Americanos.

DIVERTENZA. — Convino tener constar que la Compañía Andaluza

Editorial del Anuario de la Exportación, para hacer en breves de

su carta al Anuario Riera y recomendarle a sus numerosos clientes

y autoridades y suscripciones, quisó antes verificar un detenido

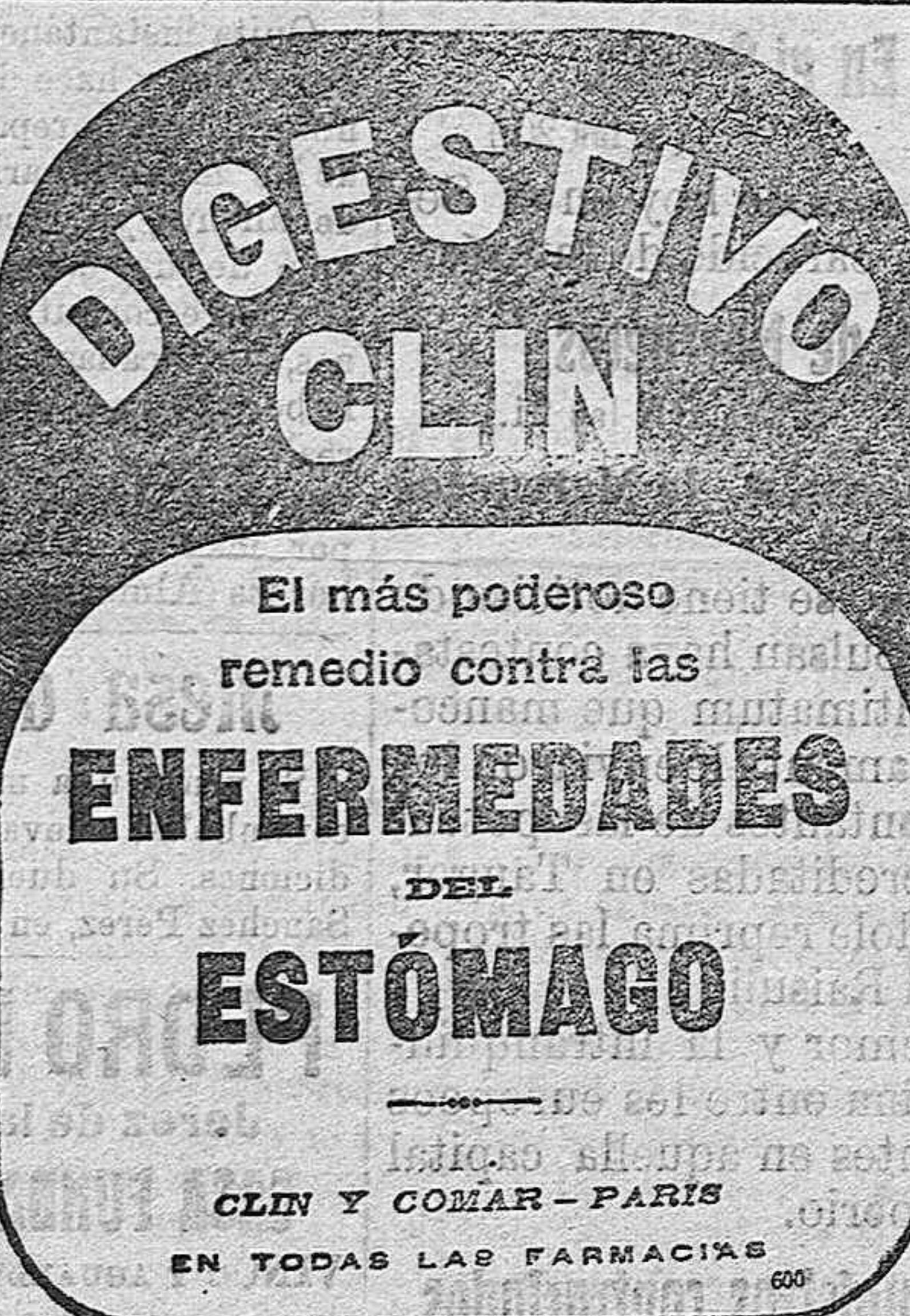
examen de las condiciones de los demás anuarios. Después de las diligentes indagaciones le reconoce y proclama, en su autoridad, que el

punto productor presta dar gran publicidad a sus marcas y productos.

BARCELONA: Consejo de Ciento, 238 - MADRID: San Bernardo, 20

CF. Entrada de una circular dirigida a las principales ciudades y provincias que

deben utilizar un buen Anuario.



Aguas de Paterna (Sierra Nevada)

Prueba indubitable de la eficacia de estas aguas es el daño que producen cuando están contraindicadas. Ciertos procesos pulmonares agudos de carácter tuberculoso, en que es perjudicial el uso del hierro, se agravan con el empleo de las mismas. En cambio en la anemia, clorosis, dismenorrea, convalecencia y en general cuando el organismo necesita recobrar energías, no tienen rival.

A 60 y 40 céntimos botella, devolviendo el casco.

Para instrucciones y pedidos, P. y E Fernandez, Obispo Orberá, 9 Almería.

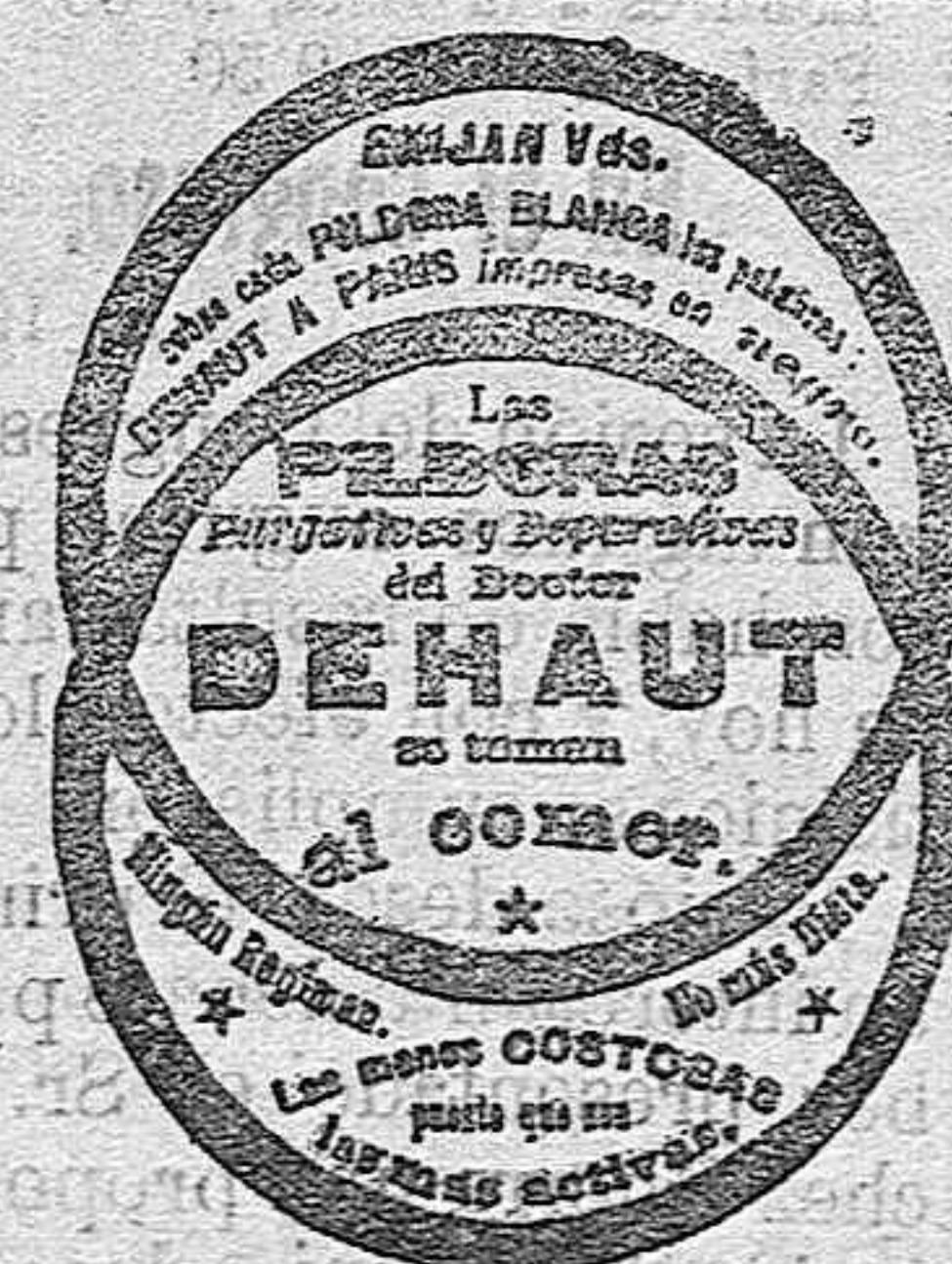
MEDIANA DE ARAGÓN.

Medalla de Oro. — París 1900

UNICO MANANTIAL EN EL MUNDO
SULFATADO-SÓDICO-LITINICO, MAGNESIANO QUE PUEDE
OFRECER AL PÚBLICO

SALES NATURALES

PURGANTES, DIURÉTICAS, DEPURATIVAS
FARMACIAS Y DROGUERIAS.



ASMA Y CATARRO

Características: GIBARILLAS ó el POLVO
OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS
El Fumigador Pectoral Espic es el más efectivo de todos los remedios para combatir las enfermedades de las vías respiratorias. Está admitido en los Hospitales Franceses y Extranjeros. TODAS LAS FARMACIAS EN FRANCIA Y AL EXTRANJERO.
Por Mayor: 20, Rue St-Lazare, PARIS.

EXIGIR ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO.

Indisputable superioridad en
CHOCOLATES
CAFES MOLIDOS Y EN GRANO.
TES, TAPIOCAS.



Sulfato de cobre
Duelas de roble
Arcos vizcaínos y catalanes
Azufres sublimados y molido
Tubos de plomo
Herramientas
Aceites minerales y valvolina

Serrines de corcho.
Maderas de pino.
Cementos y cales francesas.
Tubos hierro agua y vapor.
Hierros y aceros.
Railes, vagones y cambios de vías.

PRECIOS MUY REDUCIDOS.

Thomas Morrison y Compañía Limitada,
calle Paedadores, 2.

Para personas débiles convalecientes, es el mejor tonico nutritivo. Insomnio, malas digestiones, anemia y rachitis, no Farmacia, Leon 13, Laboratorio, Granada 7 Madrid.

VAPOR "GALLIA"

CUENTA GENERAL de gastos de 417 barriles de mi consignación (14 marcas y 27 muestras) vendidos en este mercado.

Comunes á todos los barriles	PESOS	CTVS	PESOS	CTVS
Derechos de Aduana	166	80		
Flete pagado en P al cambio de 4,84 1/2	212	17		
Satisfecido al corredor de Aduanas por declaración	3			
Muellaje	1	44		
Seguro	8	28	391	69
Comunes á los barriles de muestra				
Acarreo, trabajo de colocación en el sótano, peso y obra de tonelería . . .	4	77		
Gratificación al que enseñala muestras	2		6	77
Exclusivos de las marcas				
Anuncios, inspección y líneas catálogo	3	50		
Cablegrama	4	18	7	68
Total			406	14

Corretaje, interés, garantía y comisión 5 por 100. Remitidos los justificantes de esta cuenta á D. Francisco Lopez, en Alhama de Almería, en cuyo poder quedarán á disposición de los señores remitentes que quieran examinarlos ó sacar copia de ellos.

MANUEL LOPEZ.

COMPANIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS
LINEA de CUBA y MEJICO. — Salida el 26 de Septiembre para New York, Habana y Veracruz.

LINEA de VENEZUELA-COLOMBIA. — Salida: el 11 de Octubre, para Puerto-Rico, Habana, La Guaira y Ponce.

LINEA de FILIPINAS. — Salida el 13 de Octubre para Manila.

LINEA de BUENOS AIRES. — Salida el 3 de Octubre para Montevideo y Buenos Aires.

Hay que pedir con anticipación el hueco que deseen los señores cargadores, tanto para pasajes como para carga.